



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 28 de abril de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 258 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL 02

Presente.

Asunto : SE CONVOCA A LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA PRIMERA ACTIVIDAD DE VEEDURÍA VIRTUAL – PROPAGANDA ELECTORAL

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 144–2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
b) Expediente N° ESIE2021-INT-0032810

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el en el marco de la referencia e informarle que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (CGR) en coordinación con la UGEL 02 y las instituciones educativas privadas del nivel secundaria vienen ejecutando la 1ra veeduría relacionada a Propaganda Electoral, la cual se inició el 22 de marzo y culmina el 05 de junio 2021, cuyo objetivo es promover una cultura de integridad y valores éticos y cívicos en estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas privadas, por medio de la práctica de veedurías escolares.

En ese sentido, con OFICIO MÚLTIPLE N° 144–2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se convocó a los directivos a participar de la capacitación de implementación de acciones para dicho proceso, por lo tanto **se solicita que las instituciones educativas privadas que aún no participan puedan coordinar con sus tutores, docentes del nivel secundaria y comunicar a los estudiantes a que participen de esta 1ra veeduría a través del siguiente enlace: <https://auditorjuvenil.contraloria.gob.pe/>**, registrándose los estudiantes en el referido enlace.

Asimismo, anexamos el documento denominado "Propaganda Electoral" sobre los datos que debe saber el estudiante para realizar la 1ra veeduría escolar virtual (ver anexo adjunto).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

MLP/J-ASGESE
LJBM/C(0)-ESIE
AJMN/Abg.-ESIE



¡IMPORTANTE!

#AuditorJuvenilPower

PROPAGANDA ELECTORAL

Datos que debes saber para realizar tu veeduría escolar virtual



DATO 1

La Propaganda Electoral son actividades de difusión realizados por partidos u organizaciones políticas con el fin de conseguir el voto ciudadano durante los procesos electorales.



DATO 2

Un funcionario público es quien dirige o interviene en la conducción de una entidad del Estado, aprueba políticas y normas.

Por ejemplo: presidente, congresistas, ministros de Estado, alcaldes, regidores, jefes de organismos reguladores como Osiptel, Osinergmin, etc.



DATO 3

Un servidor público es quien se encuentra trabajando al servicio del Estado, generalmente en la administración pública.

Por ejemplo: analistas, asistentes administrativos, personal de limpieza, personal de serenazgo, etc.



DATO 6



No se puede colocar o hacer propaganda electoral:
Lugares que son considerados Patrimonio Cultural de la Nación, como zonas arqueológicas, centros históricos, plazas principales, monumentos históricos, casonas, entre otros.



DATO 7

Recuerda que ningún programa social o ayuda social del Estado está acondicionado a tu voto por algún candidato político.

Beca 18
CARRERAS TÉCNICAS Y UNIVERSITARIAS

Trabaja Perú

FISE
FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO

QaliWarma

PENSIÓN 65

SIS Seguro Integral de Salud

Juntos

fondo **Mivivienda**

Jóvenes Productivos
Programa Nacional de Empleo Juvenil